

En los Recursos Contencioso-Administrativos núms. 1324/91 y 1349/91, interpuestos por don Francisco J. Crespo y otros y don Francisco Pachón Mora, respectivamente, la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada ha dictado sentencia con fecha 10 de octubre de 1994, la cual ha cobrado firmeza estimatoria en parte de las pretensiones de los recurrentes, cuyo fallo es del siguiente tenor literal:

«Fallo. 1. Estima en parte el recurso Contencioso-Administrativo interpuesto por la Procuradora doña Carmen Rivas Ruiz, en nombre de don Francisco Javier Crespo Burgos, don Mateos Cortés Leyva, don Antonio Jiménez Ruiz, don Manuel Segovia López, don Francisco Saldaña Alfombra, don José Pareja Rodríguez, don Manuel Pontiveros Gómez, don Francisco Vargas Maldonado, don Julio Pérez Huete, don Carlos Julio Gómez Amate, don Juan José Díaz Ariza, don José Avila Ruiz, don Faustino Mejías Perdigones, don Antonio María Triviño Asencio, don Rafael Guerrero Vázquez, don Manuel Marchante Peralta, don José Antonio Costas Lore, don Paulino Rastrollo Martín, don Fernando Hiraldo López, don José Luis Domínguez Ramos, don Andrés Adorna de Rueda, don Aurelio Rostro García (Rec. 1324/91) y don Francisco Pachón Mora (Rec. 1349/91), en contra de la Resolución de la Dirección Gerencia del S.A.S. de fecha 27 de agosto de 1991, desestimatoria de las pretensiones de los recurrentes contra Resolución del mismo Organismo de 18 de junio del citado año sobre modificación de la de 24 de mayo, por la que se convocaban pruebas selectivas para el ingreso en las categorías de Ingenieros Técnicos Industriales y Maestros Industriales del Estatuto de Personal No Sanitario dependientes del Organismo; y en consecuencia se anulan los actos impugnados por no ser ajustados a Derecho.

2. Declara el derecho de los recurrentes a concurrir a las pruebas selectivas convocadas conforme a las bases de 24 de mayo de 1991 y su corrección de errores de 20 de junio de 1991.

3. No hace especial pronunciamiento sobre las costas causadas».

En su virtud, y de conformidad con lo establecido en los artículos 103 y siguientes de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, esta Dirección General de Gestión de Recursos ha resuelto la publicación de dicho fallo en el BOJA, para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos de la expresada sentencia y en consecuencia y de acuerdo con la Base 4.1 de la Resolución de 24 de mayo de 1991 (BOJA núm. 41 de 29 de mayo) se procederá, en los lugares previstos en la citada base, a la publicación de las Listas Provisionales de concursantes Admitidos y Excluidos a las pruebas selectivas para el ingreso en la categoría de Maestro Industrial del Estatuto de Personal No Sanitario dependientes del Organismo.

Sevilla, 7 de mayo de 1996.- El Director General, José de Haro Bailón.

*RESOLUCION de 10 de mayo de 1996, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se da publicidad a la delegación de competencias que se cita.*

Según el artículo 13, número 1, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la Secretaría General ha acordado la delegación de competencias para la autenticación de documentos privados y públicos que deban ser tramitados por unidades propias de esta Delegación Provincial.

El artículo 13, número 3, de la misma Ley, establece que las delegaciones de competencias y su revocación deberán publicarse, en este caso, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Por consiguiente, a fin de dar cumplimiento al mandato del citado artículo y de conformidad con el artículo 60 de esa Ley, esta Delegación Provincial resuelve publicar el acuerdo de delegación que se recoge en la presente Resolución.

«El artículo 23 del Decreto 204/95, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas organizativas para los servicios administrativos de atención directa a los ciudadanos, otorga la competencia para autenticación de copias de documentos privados y públicos a las jefaturas de sección y órganos asimilados responsables de cada Registro General de Documentos. En este orden de cosas y de conformidad con el artículo 13 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el que se autoriza la delegación de competencias cuando existan circunstancias de índole técnica, económica, social, jurídica o territorial que lo hagan conveniente; y en el ejercicio de las competencias del Jefe de Sección de Régimen Interior, por enfermedad del mismo, de acuerdo con lo previsto en el artículo 17 de la misma Ley, doña Angela González de la Oliva, Secretaria General de la Delegación Provincial de Salud de Málaga, órgano administrativo inmediato de quien depende dicha Sección,

Delega la competencia para autenticación de copias de documentos públicos o privados que deban ser tramitados por unidades propias de esta Delegación Provincial en los siguientes funcionarios:

- Jefe de Negociado de Registro y Régimen Interior de la Delegación Provincial de Salud de Málaga.
- Funcionarios destinados en la Unidad de Registro de la Delegación Provincial de Salud de Málaga.

A estos efectos los funcionarios competentes cuidarán especialmente lo que concierne a los cotejos de las copias con los documentos originales y se abstendrán de practicar la diligencia de compulsas cuando dichas copias ofrezcan dudas sobre su correspondencia con el original, o cuando dude sobre la autenticidad de dichos originales.

La delegación conferida podrá ser revocada en cualquier momento por este órgano delegante, debiendo constar en las compulsas o autenticaciones que se efectúan con motivo de esta delegación. En Málaga, a 4 de mayo de 1996.- La Secretaria General, Angela González de la Oliva».

Málaga, 10 de mayo de 1996.- El Delegado, Francisco Cano Bueso.

## CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

*RESOLUCION de 9 de abril de 1996, de la Universidad de Granada, por la que se convocan a concurso público Becas de investigación con cargo a Proyectos, Grupos, Contratos y Convenios de investigación.*

La Universidad de Granada convoca a concurso público Becas de Investigación con cargo a: Proyectos, Grupos, Contratos y Convenios de Investigación.

La presente convocatoria se regirá tanto por sus normas propias como por las específicas que figuran contenidas en los Anexos de esta Resolución.

Solicitantes: Podrán solicitar estas Becas quienes ostenten las condiciones académicas o de titulación requeridas en los distintos subprogramas que figuran como Anexos de esta Resolución.

Cuantía de las becas: La cuantía de las Becas estará asimismo especificada en cada uno de los Anexos, pudiendo contemplarse retribuciones entre 40.000 ptas. mensuales, para una dedicación de 15 horas semanales y 110.000 ptas. mensuales para una dedicación de 40 horas semanales. Las Becas implicarán además un seguro de asistencia médica y de accidentes.

Efectos de las becas: Una vez reunidas las Comisiones correspondientes y seleccionados los becarios, las Becas surtirán efecto desde la fecha del acta de las Comisiones o fecha posterior si así lo requiere la convocatoria específica.

Duración de las becas: La duración de las Becas dependerá de las condiciones establecidas en las convocatorias específicas (Anexos) así como su posible prórroga. En ningún caso la duración de la beca será superior a cuatro años. Los becarios podrán obtener Becas en distintas convocatorias; no obstante, el período máximo que podrá disfrutar será asimismo de cuatro años.

Solicitudes: Los candidatos deberán presentar su solicitud en el Registro General de la Universidad o en cualquiera de los lugares previstos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dirigida al Vicerrector de Investigación y Relaciones Internacionales, dentro de los 15 días naturales siguientes en la publicación de la presente convocatoria en el BOJA, adjuntando su curriculum-vitae en el que se hagan constar los siguientes datos:

- Nombre y apellidos y DNI.
- Domicilio y teléfono.
- Titulación y certificación de asignaturas y calificaciones obtenidas en sus estudios en la Universidad.
- Resto de méritos debidamente documentados en función de los requisitos de la convocatoria específica.

Criterios de valoración: La Comisión valorará con carácter general:

- Expediente académico.
- Experiencia profesional relacionada con los requisitos de la convocatoria específica.
- Otros méritos acreditados documentalmente.

Comisión Evaluadora de las solicitudes: La Comisión Evaluadora estará constituida por:

- Excmo. Sr. Vicerrector de Investigación y Relaciones Internacionales.
- Ilmo. Sr. Secretario General o Vicesecretario General.
- 1 miembro de la Comisión de Investigación.
- 2 miembros propuestos por el responsable del Proyecto, Grupo, Contrato o Convenio y que figurarán relacionados en la convocatoria específica.

ADD: La Comisión Evaluadora de las becas con cargo a contratos estará constituida además por el Director de la ATI.

Granada, 9 de abril de 1996.- El Rector, Lorenzo Morillas Cueva.

#### ANEXO I

1 Beca de investigación con cargo al Grupo de Investigación con referencia 5134 "ARQUEOLOGIA E HISTORIA DE LA HISPANIA MERIDIONAL"

Investigador Responsable: Cristóbal González Román

##### PERFIL DE LA BECA

- Historia Antigua
- Las ciudades romanas de la Bética

##### REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS

- Licenciatura en Geografía o Historia (opción Antigüedad, especialidad en Historia Antigua)

##### CONDICIONES DE LA BECA

CANTIDAD MENSUAL A RETRIBUIR: 102.000 pesetas

HORAS SEMANALES: 40 horas

DURACIÓN (A partir de la fecha de resolución de la convocatoria)

4 meses

##### CRITERIOS DE VALORACIÓN

- Experiencia en manejo de Bases de Datos relacionados con las ciudades romanas de la Bética

##### MIEMBROS DE LA COMISIÓN

- Sr. D. Cristóbal González Román
- Sr. D. Angel Padilla Arroba

#### ANEXO II

2 Becas de investigación con cargo al Proyecto de Investigación con referencia SCI\*-CT92-0772 (PROGRAMA SCIENCE)

Investigador Responsable: Manuel Soler Cruz

##### PERFIL DE LA BECA

- Esta beca será para colaborar en un estudio sobre estrategia reproductora de la Urraca en la Zona de París Francia
- Se necesitará carnet de conducir y experiencia, así como experiencia previa en estos tipo de estudios

##### REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS

- Licenciatura en Biológicas

##### CONDICIONES DE LA BECA

CANTIDAD MENSUAL A RETRIBUIR: 82.500 pesetas

HORAS SEMANALES: 35 horas

DURACIÓN (A partir de la fecha de resolución de la convocatoria)

4 meses

##### CRITERIOS DE VALORACIÓN

- Tener experiencia en estudios de campo sobre comportamiento y ecología reproductora de aves
- Tendrá prioridad absoluta la experiencia previa en este tipo de estudios ya que los becarios viajarán solos a Francia

##### MIEMBROS DE LA COMISIÓN

- Sr. D. Manuel Soler Cruz

#### ANEXO III

2 Becas de investigación con cargo al Proyecto de Investigación con referencia UE93-0604 de la D.G.I.C.Y.T.

Investigador Responsable: Manuel Soler Cruz

##### PERFIL DE LA BECA

- Esta beca será para colaborar en un trabajo sobre el parasitismo del críalo sobre la urraca en la zona de Guadix (Granada)
- Se necesitará carnet de conducir y experiencia, así como experiencia previa en estos tipo de estudios, principalmente en la captura de aves

##### REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS

- Licenciatura en Biológicas

##### CONDICIONES DE LA BECA

CANTIDAD MENSUAL A RETRIBUIR: 82.500 pesetas

HORAS SEMANALES: 35 horas

DURACIÓN (A partir de la fecha de resolución de la convocatoria)

4 meses

##### CRITERIOS DE VALORACIÓN

- Tendrá prioridad absoluta la experiencia previa en este tipo de estudios
- Tener experiencia en estudios de campo sobre comportamiento y ecología reproductora de aves
- Tener experiencia capturando aves en su medio natural

**MIEMBROS DE LA COMISIÓN**

- Sr. D. Manuel Soler Cruz

**ANEXO IV**

1 Beca de investigación con cargo al Grupo de Investigación con referencia 4046 "NUTRICIÓN Y ALIMENTACIÓN DE PECES"

Investigador Responsable: Manuel de la Higuera González

**PERFIL DE LA BECA**

- Estudios de nutrición y alimentación de peces
- Formulación de dietas y análisis de nutrientes
- Seguimiento de ensayos con control de ingesta y peso
- Determinación de actividades enzimáticas y niveles de metabolitos

**REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS**

- Licenciatura en Ciencias Biológicas

**CONDICIONES DE LA BECA**

CANTIDAD MENSUAL A RETRIBUIR: 40.000 pesetas

HORAS SEMANALES: 15 horas

DURACIÓN (A partir de la fecha de resolución de la convocatoria)

- Quince meses

**CRITERIOS DE VALORACIÓN**

- Formación académica especializada en acuicultura
- Experiencia en técnicas de laboratorio aplicadas a la nutrición de los peces
- Experiencia en preparación y valoración nutritiva "in vivo" de dietas para peces

**MIEMBROS DE LA COMISIÓN**

- D. Manuel de la Higuera González

**ANEXO V**

1 Beca de investigación con cargo al Grupo de Investigación con referencia 5412 "INVESTIGACIÓN DEL CURRÍCULUM Y FORMACIÓN DEL PROFESORADO"

Investigador Responsable: Juan Bautista Martínez Rodríguez

**PERFIL DE LA BECA**

- Realización de un estudio de casos
- Análisis de datos mediante el paquete estadístico SPSS (MAC)

**REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS**

- Licenciatura en Pedagogía

**CONDICIONES DE LA BECA**

CANTIDAD MENSUAL A RETRIBUIR: 70.000 pesetas

HORAS SEMANALES: 25 horas

DURACIÓN (A partir de la fecha de resolución de la convocatoria)

- 5 meses

**CRITERIOS DE VALORACIÓN**

- Experiencia en la elaboración de ficheros de comandos
- Aplicación del paquete estadístico SPSS (MAC)
- Experiencia en tratamiento cualitativo de datos (NUDIST)

**MIEMBROS DE LA COMISIÓN**

- D. Juan Bautista Martínez Rodríguez

- D. José Luis Arostegui Plaza

**ANEXO VI**

1 Beca de investigación con cargo al Convenio con el Instituto Andaluz de la Mujer dentro de la Agenda 1995 para desarrollar el Proyecto Catalogación Bibliográfica

Investigador Responsable: Teresa Ortiz Gómez

**PERFIL DE LA BECA**

- Catalogación de fondos bibliográficos sobre mujeres de Historia Moderna y Contemporánea

**REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS**

- Licenciatura en Filosofía y Letras

**CONDICIONES DE LA BECA**

CANTIDAD MENSUAL A RETRIBUIR: 70.000 pesetas

HORAS SEMANALES: 20 horas

DURACIÓN (A partir de la fecha de resolución de la convocatoria)

- 6 meses

**CRITERIOS DE VALORACIÓN**

- Formación en Historia General y en Historia de las Mujeres
- Experiencia en trabajos bibliográficos y documentales de Historia de las mujeres
- Conocimiento a nivel de usuario/a del programa KNOSYS

**MIEMBROS DE LA COMISIÓN**

- Dña. Teresa Ortiz Gómez

- Dña. Margarita Birriel Salcedo

**ANEXO VII**

1 Beca de investigación con cargo al Contrato de Investigación nº 611 suscrito con la Fundación Andaluza para la Integración Social del Enfermo Mental, con el Instituto Andaluz de Servicios Sociales para llevar a cabo el Proyecto de Investigación "CREACIÓN Y MANTENIMIENTO DE UN REGISTRO ACUMULATIVO DE CASOS DE ESQUIZOFRENIA"

Investigador Responsable: Francisco Torres González

**PERFIL DE LA BECA**

- Administración de cuestionarios
- Gestión de base de datos y programa de análisis de la información
- Búsquedas bibliográficas
- Elaboración de informes

**REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS**

- Licenciatura en Medicina, Psicología, Geografía o Sociología

**CONDICIONES DE LA BECA**

CANTIDAD MENSUAL A RETRIBUIR: 120.000 pesetas

HORAS SEMANALES: 40 horas

DURACIÓN (A partir de la fecha de resolución de la convocatoria)

- 12 meses

**CRITERIOS DE VALORACIÓN**

- Experiencia previa y contrastada en las siguientes áreas
  - registros acumulativos de casos de enfermos mentales
  - investigaciones de epidemiología psiquiátrica
  - microinformática
  - otros registros acumulativos de casos

**MIEMBROS DE LA COMISIÓN**

- Sr. D. Francisco Torres González

**ANEXO VIII**

1 Beca de investigación con cargo al Contrato de Investigación nº 611 suscrito con la Fundación Andaluza para la Integración Social del Enfermo Mental, con el Instituto Andaluz de Servicios Sociales para llevar a cabo el Proyecto de Investigación "CREACIÓN Y MANTENIMIENTO DE UN REGISTRO ACUMULATIVO DE CASOS DE ESQUIZOFRENIA"

Investigador Responsable: Francisco Torres González

**PERFIL DE LA BECA**

- Administración de cuestionarios
- Gestión de base de datos y programa de análisis de la información
- Búsquedas bibliográficas
- Elaboración de informes

**REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS**

- Licenciatura en Medicina, Psicología, Geografía o Sociología

**CONDICIONES DE LA BECA**

CANTIDAD MENSUAL A RETRIBUIR: 50.000 pesetas

HORAS SEMANALES: 20 horas

DURACIÓN (A partir de la fecha de resolución de la convocatoria)

- 12 meses

**CRITERIOS DE VALORACIÓN**

- Experiencia previa y contrastada en las siguientes áreas
  - registros acumulativos de casos de enfermos mentales
  - investigaciones de epidemiología psiquiátrica
  - microinformática
  - otros registros acumulativos de casos

**MIEMBROS DE LA COMISIÓN**

- Sr. D. Francisco Torres González

**ANEXO IX**

1 Beca de investigación con cargo al Proyecto de Investigación "MEASURING AND MODELLING THE DYNAMIC RESPONSE OF REMOTE MOUNTAIN LAKE ECOSYSTEMS TO ENVIRONMENTAL CHANGE: A PROGRAMME OF MOUNTAIN LAKE RESEARCH (MOLAR)" (UE Contract: ENV4-CT95-0007).

Investigador Responsable: Luis Cruz Pizarro

#### PERFIL DE LA BECA

- Estima de la sensibilidad a la acidificación y de la carga ácida en lagos de alta montaña de Sierra Nevada (Granada). Química de la deposición global sobre estos sistemas, con especial énfasis en la cuantificación de compuestos de nitrógeno y de azufre en la precipitación
- Análisis detallado de la variabilidad estacional en la composición química (compuestos inorgánicos y orgánicos) de las aguas de un grupo seleccionado de lagos, especialmente en relación con el comportamiento dinámico de compuestos de carbono, nitrógeno y fósforo
- Participación en programas comunitarios de Control Analítico de la Calidad de las Determinaciones (AQC)
- Evaluación de la aplicabilidad de modelos de carga crítica a ecosistemas lacustres de montaña. Contribución al desarrollo de un modelo químico-biológico de estima de la acidificación en sistemas con aguas de débil fuerza iónica.

#### REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS

- Licenciatura en Ciencias Químicas

#### CONDICIONES DE LA BECA

CANTIDAD MENSUAL A RETRIBUIR: 110.000 pesetas

HORAS SEMANALES: 40 horas

DURACIÓN (A partir de la fecha de resolución de la convocatoria)

- 1 año (prorrogable)

#### CRITERIOS DE VALORACIÓN

- Experiencia profesional anterior en el desarrollo de actividades similares
- La Comisión de Selección llevará a cabo un test objetivo sobre la destreza técnica de los aspirantes en la utilización de equipos y aplicación de metodologías específicas (espectrofotométricas, cromatográficas,...) de análisis químico

#### MIEMBROS DE LA COMISIÓN

- Luis Cruz Pizarro

#### ANEXO X

1 Beca de investigación con cargo al Contrato de Investigación con referencia 710 suscrito entre esta Universidad y European Commission "Standards, Measurement and Testing Programme".

Investigador Responsable: Mario Chica Olmo

#### PERFIL DE LA BECA

- Beca para colaboración científica en Proyecto de Investigación y Desarrollo relacionado con Análisis de Imágenes de rocas ornamentales

#### REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS

- Licenciatura en Informática

#### CONDICIONES DE LA BECA

CANTIDAD MENSUAL A RETRIBUIR: 110.000 pesetas

HORAS SEMANALES: 40 horas

DURACIÓN (A partir de la fecha de resolución de la convocatoria)

- 1 año (prorrogable por dos según disponibilidad económica)

#### CRITERIOS DE VALORACIÓN

- Experiencia en Técnicas de Procesamiento de Imágenes
- Experiencia en Desarrollo de aplicaciones en INTERNET-WWW (CEI)
- Colaboración con grupos de investigación nacionales/extranjeros
- Estancias en otras universidades
- Idioma inglés a nivel de conversación y escrito

#### MIEMBROS DE LA COMISIÓN

- D. Mario Chica Olmo
- D. Fernando Gervilla Linares

#### ANEXO XI

1 Beca de investigación con cargo al Contrato de Investigación con referencia 649 suscrito entre esta Universidad y la Consejería de Asuntos Sociales de la Junta de Andalucía.

Investigador Responsable: Francisco Gamella Mora

#### PERFIL DE LA BECA

- Experiencia en Investigación cualitativa y cuantitativa en el uso de drogas ilegales
- Conocimiento del manejo de bases de datos bibliográficas y cualitativas programa prociat

#### REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS

- Licenciatura en Sociología o afines

#### CONDICIONES DE LA BECA

CANTIDAD MENSUAL A RETRIBUIR: 110.000 pesetas

HORAS SEMANALES: 40 horas

DURACIÓN (A partir de la fecha de resolución de la convocatoria)

- 8 meses

#### CRITERIOS DE VALORACIÓN

- Se valorará prioritariamente la posesión del título de Diplomado en Biblioteconomía y Documentación o poseer conocimientos al respecto
- Se valorará positivamente el haber realizado trabajo de campo en diversas zonas de Andalucía
- Capacidad de contacto y relación en entornos juveniles
- Dominio hablado y escrito del inglés

#### MIEMBROS DE LA COMISIÓN

- D. Francisco Gamella
- D. Arturo Alvarez Roldán

*CORRECCION de errores de la Orden de 28 de marzo de 1996, por la que se aprueban determinados proyectos editoriales para Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, y se autoriza el uso de libros y material curriculares correspondientes en centros docentes públicos y privados de Andalucía. (BOJA núm. 48, de 23.4.96).*

Advertido error en la Orden de 28 de marzo de 1996, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

Donde dice «Editorial Santillana/Ediciones Grazaema  
- (...) Proyecto editorial de Primer ciclo de Educación Secundaria, cursos 1.º y 2.º, para el área de Educación Plástica y Visual», debe decir:

«Editorial Santillana/Ediciones Grazaema  
- (...) Proyecto editorial de Primer ciclo de Educación Secundaria, cursos 1.º y 2.º, para el área de Educación Plástica y Visual».  
- Proyecto editorial de Primer ciclo de Educación Secundaria, curso 1.º, para el área de Lengua Castellana y Literatura».

Sevilla, 22 de abril de 1996

#### CONSEJERIA DE CULTURA

*ORDEN de 19 de abril de 1996, por la que se aprueba el Pliego-Tipo de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir la contratación por procedimiento negociado de suministro consistente en adquisiciones de bienes muebles que integran el Patrimonio Histórico Español.*

La Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas establece en su artículo 183, apartado j, la consideración como suministro de la adquisición mediante procedimiento negociado sin publicidad de los bienes muebles que integran el Patrimonio Histórico Español que se destinen a museos, archivos o bibliotecas.

Por ello, teniendo en consideración la adecuación de este tipo de adquisiciones a la actividad que ha de desarrollar la Consejería de Cultura, se ha estimado la conveniencia de confeccionar un Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas Particulares, de general aplicación para este tipo de contratos.

Por lo expuesto, previo informe del Representante del Gabinete Jurídico de la Consejería de Presidencia, y en virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 50 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, resuelvo:

Primero. Aprobar el Pliego-tipo de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir la contratación por procedimiento negociado de suministro consistente en